



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Convalidación de actuaciones administrativas y académicas pertinentes al ingreso de Nivel Pregrado-  
2023-EX-2023-00365618-UNC-ME#CNM

---

VISTO:

Las actuaciones que obran en el expediente EX-2023-00365618-UNC-ME#CNM, correspondientes al Ingreso para el Ciclo Lectivo 2023 de las carreras de Nivel Pregrado de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender a lo solicitado por la Regencia de Nivel Pregrado, a los fines de solicitar la matrícula de aquellos aspirantes que habiendo aprobado el examen de ingreso correspondiente, han cumplimentado los trámites administrativos pertinentes.

Que los días 7, 8 y 9 del mes de Marzo del corriente año, se llevaron a cabo de manera virtual los exámenes de ingreso de las carreras de Pregrado de Comunicación Visual, Martillero y Corredor Público y Tecnicatura Superior en Bromatología, presentándose un total de 999 aspirantes, distribuidos en 217, 575 y 207 respectivamente en las carreras mencionadas anteriormente.

Que las vacantes de las carreras de Pregrado asignadas fueron, Comunicación Visual 90 aspirantes, Martillero y Corredor Público 90 aspirantes y Tecnicatura Superior en Bromatología 60 aspirantes, teniendo en consideración en el ingreso de todos aquellos con paridad de puntaje.

Que los órdenes de mérito de cada carrera, se encuentran adjuntos en orden 4 , del citado expediente, y que el puntaje mínimo para poder ingresar fue de 152 puntos para Comunicación Visual, de 124 puntos para Martillero y Corredor Público y 65 puntos para la Tecnicatura Superior en Bromatología.

Que así mismo y respetando las normativas vigentes se otorgó el ingreso directo a los egresados de esta Institución de Nivel Medio, siempre que no excedan el 10% del cupo de cada carrera.-

Más allá de las vacantes mencionadas ut supra, los aspirantes a cursar el primer año de cada carrera se componen de dos condiciones de estudiantes. 1- Los / las estudiantes que ingresaron por estricto orden de mérito, 2- los que ingresan directamente por haber cursado el Nivel Secundario en el Colegio, 3- Los/ las estudiantes que actualizan sus títulos a los planes de estudios vigentes.

Por ello, lo que reflejan los informes que obran en orden 4 , y , aportan los siguientes resultados.

- Carrera de Comunicación Visual. 1-Por orden de mérito, 81 estudiantes- 4, por ingreso directo, 3 estudiantes por actualización de títulos, Total : 88 estudiantes.

Carrera de Martillero y Corredor Publico. 1-Por orden de merito, 84 estudiantes- 3, por ingreso directo, 3 estudiantes por actualizacion de títulos..Total : 90 estudiantes.

- Carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología. 1-Por orden de merito, 61 estudiantes - ninguno, por ingreso directo, 1 estudiante por actualización de título.. Total :62 estudiantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar las actuaciones administrativas y académicas pertinentes al ingreso de Nivel Pregrado para el Ciclo Lectivo 2023 a fin de otorgar la matrícula al estudiantado y de acuerdo al orden de mérito adjunto en orden 4 , y al informe de Secretaría de Asuntos Administrativos que obra en orden 3, correspondientes a las Carreras mencionadas.

Art. 2°.-Autorizar que la Secretaría de Asuntos Administrativos arbitre los medios necesarios para realizar los procedimientos administrativos de matriculación.

Art. 3°.- Protocolicese, comuníquese a las áreas interesadas y archívese.